



GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CHACAO

SUMARIO

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS , INDUSTRIA , COMERCIO, SERVICIOS E ÍNDOLE SIMILAR DEL MUNICIPIO CHACAO, Y SU CLASIFICADOR.

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO CHACAO.

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CATASTRO EN EL MUNICIPIO CHACAO.

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS Y PERIURBANOS DEL MUNICIPIO CHACAO Y LA TABLA DE VALORES PARA LA CONSTRUCCION, AVALÚO CATASTRAL E IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS , APLICABLE EN EL MUNICIPIO CHACAO.

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS LÍCITAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CHACAO.

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE QUE REGULA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMERCIAL FIJA Y EVENTUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO CLASIFICADOR DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO , MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA SOBRE ESQUEMA DE TARIFAS Y TASA DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO DEL MUNICIPIO CHACAO.

NOTIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO, MEDIANTE EL CUAL SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DE ORDENANZA DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO ”, Y SU CLASIFICADOR Y TARIFAS.

Número de páginas: 09

Depósito legal PP.93-0053

P.M.V.P.: 12,93

Edificio, Atrium P. 2 . Calle Sorocaima entre Av. Tamanaco y Av. Venezuela de El Rosal, Chacao.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIA, COMERCIO,
SERVICIOS E ÍNDOLE SIMILAR DEL MUNICIPIO CHACAO", Y SU CLASIFICADOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.



MAXIMO SANCHEZ

Concejal
Presidente

Comisión de Hacienda y Contraloría

HILMER ESCALONA

Concejal
Vicepresidente

Comisión de Hacienda y Contraloría

LUIS

GERARDO

RAMÍREZ

Concejal
Vocal

Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA PARA EL EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO CHACAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.



[Firma manuscrita]
MAXIMO SANCHEZ
Concejal
Presidente

Comisión de Hacienda y Contraloría

[Firma manuscrita]
HILMER ESCALONA

Concejal
Vicepresidente
Comisión de Hacienda y Contraloría

[Firma manuscrita]
LUIS GERARDO RAMÍREZ

Concejal
Vocal
Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CATASTRO
EN EL MUNICIPIO CHACAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.



[Firma]
MAXIMO SANCHEZ

Concejal
Presidente

Comisión de Hacienda y Contraloría

[Firma]
HILMER ESCALONA

Concejal
Vicepresidente

Comisión de Hacienda y Contraloría

[Firma]
LUIS GERARDO RAMÍREZ

Concejal
Vocal

Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS Y APUESTAS
LÍCITAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.




MAXIMILIANO SÁNCHEZ
Concejal
Presidente
Comisión de Hacienda y Contraloría


HILMER ESCALONA
Concejal
Vicepresidente

Comisión de Hacienda y Contraloría


LUIS GERARDO RAMÍREZ
Concejal
Vocal

Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA


PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
MERCADO MUNICIPAL DE CHACAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

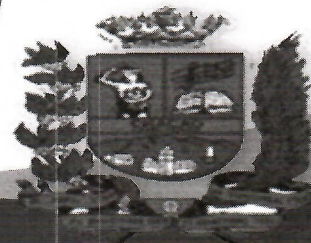
Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.



HILMER ESCALONA
Concejal
Vicepresidente
Comisión de Hacienda y Contraloría



LUIS GERARDO RAMÍREZ
Concejal
Vocal
Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMERCIAL
FIJA Y EVENTUAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO", Y EL CLASIFICADOR DE
ELEMENTOS PUBLICITARIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.



HILMER ESCALONA
Concejal
Vicepresidente
Comisión de Hacienda y Contraloría



LUIS GERARDO RAMÍREZ
Concejal
Vocal
Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

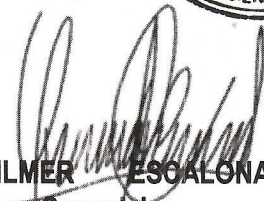
PROYECTO DE REFORMA DE LA ORDENANZA SOBRE ESQUEMA DE TARIFAS Y TASA
DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO DEL MUNICIPIO CHACAO


De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

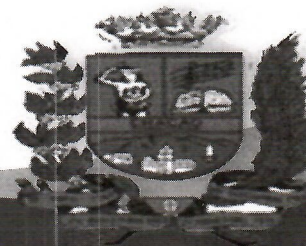
Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.




MAXIMO SÁNCHEZ
Concejal
Presidente
Comisión de Hacienda y Contraloría


HILMER ESCALONA
Concejal
Vicepresidente
Comisión de Hacienda y Contraloría


LUIS GERARDO RAMÍREZ
Concejal
Vocal
Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO CHACAO", Y SU CLASIFICADOR Y TARIFAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.



[Firma manuscrita]
MAXIMO SANCHEZ
Concejal
Presidente
Comisión de Hacienda y Contraloría

[Firma manuscrita]
HILMER ESCALONA
Concejal
Vicepresidente
Comisión de Hacienda y Contraloría

[Firma manuscrita]
LUIS GERARDO RAMÍREZ
Concejal
Vocal
Comisión de Hacienda y Contraloría



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL


NOTIFICACIÓN
INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA DE IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS Y PERIURBANOS DEL MUNICIPIO CHACAO", y la TABLA DE VALORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AVALÚO CATASTRAL e IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS, APLICABLE EN EL MUNICIPIO CHACAO

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 266 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con los artículos 37 y 38 de la Ordenanza que Establece la Formulación de los Instrumentos Jurídicos del Municipio Chacao, la Comisión de Hacienda y Contraloría del Concejo Municipal del municipio Chacao, notifica a los ciudadanos, comunidad organizada y a las organizaciones públicas no estatales que hacen vida dentro del municipio, que se da inicio al proceso de consulta pública, invitándolos a participar en su discusión remitiendo sus observaciones y comentarios, para lo cual cuentan con un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Las personas interesadas en conocer el proyecto de ordenanza podrán acceder a este a través del link: <https://atencionalciudadanochacao.blogspot.com> y remitir sus observaciones, si las hubiere, al correo electrónico: haciendaycontraloriachacao@gmail.com.




MAXIMILIANO SÁNCHEZ
Concejal
Presidente

Comisión de Hacienda y Contraloría


HILMER ESCALONA
Concejal
Vicepresidente

Comisión de Hacienda y Contraloría


LUIS GERARDO RAMÍREZ
Concejal
Vocal

Comisión de Hacienda y Contraloría

